



DECRETO ALCALDICIO No. 000312
LITUECHE, 10 de Febrero de 2014

DE: 067.-
10/02/2014
RAE/MSS/RDD/gve

VISTOS :

dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; numeral 7) letra j) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

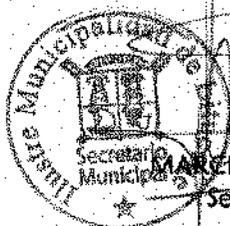
CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, año 2013.
- La Resolución Exenta N° 1027 de fecha 05/09/2013, mediante el cual se aprueban los Fondos Del FAGEM 2013, para la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Iniciativa "Implementación de Tecnologías en el DAEM para Mejorar la Gestión", inserta en el FAGEM 2013.
- La necesidad de trasladar y configurar redes wifi y municipal a las nuevas Dependencias del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche.
- Que, el traslado del Departamento de Educación, está previsto para fines de Febrero del Presente año.
- La necesidad de efectuar los trabajos estipulados más arriba.
- La necesidad de efectuar los servicios de manera rápida.
- El Memorandum del Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal.
- Las cotizaciones presentadas por el Jefe (s) DEL Departamento de Educación.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- La cotización de Don Sebastián Morales Gonzales, es la más conveniente y cumple con todos los requerimientos solicitados.
- El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 22/01/2014, que delega funciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo del Servicio de Traslado, Instalación y Configuración de Red wifi y red Municipal a nuevas Dependencias del Departamento de Educación.
- 2.- Precédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal ChileCompra, a nombre de Sebastián Morales González, de rol único Nacional No. [REDACTED] por un valor de \$ 1.890.000.- (Un millón, ochocientos noventa mil pesos), valor con impuesto incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO SHONFFELDT SOTO
Secretario Municipal (s)



Cluina Echeverría
Alcaldé